



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 68
Res. 64
Exp. 3/11362/15

Montevideo, 22 DIC. 2015

VISTO: las disposiciones del CES recaídas en: Exp. 8212/15, comunicado por Of. 267/15, Exp. 8212/15, comunicado por Of. 268/15, Exp. 9809/15, comunicado por Of. 292/15, Exp. 9825/15, comunicado por Of. 291/15, Exp. 9923/15, comunicado por Of. 299/15, referidas a la reserva provisoria de efectividad para el año docente 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en las nóminas que formaban parte de los expedientes referidos se constatan casos de docentes que han superado el limite de 5 años permitido por la normativa vigente, para reserva de cargos;

II) que los docentes cuya nómina forman parte de la presente resolución superan el período de reserva dispuesto por la Resolución 13, Acta N° 26 de fecha 14/05/02 y Resolución 18 Acta N° 53 de fecha 27/08/02, (1° complemento de la Circular 39/02 de CODICEN, (Circular 2530/02 del CES), y no han cumplido con la presentación de la solicitud incluida en tales disposiciones;

III) que por Circular 23/12, CODICEN comunicó la Res. 9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), disponiendo que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Exhortar a los docentes cuya nómina se cita a continuación a concurrir a la



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Secretaria General del CES, a los efectos de manifestar su intención de reintegro al cargo o su desistimiento.

Nombre y Apellido	C.I
María Estrella KAZAKEBICHUS	1.645.169-7
María Gloria GONZÁLEZ ANDERSON	2.765.404-0
Ana María CURBELO BUELA	3.642.378-3
Rosario RODRÍGUEZ GARCÍA	3.525.173-9
Flor SOLARI PEÑA	3.969.070-1
Laura SILVA CASTERA	2.764.348-5
José Luis BONET ZALDUA	3.301.325-6
Gabriel Fernando CALIXTO MOLINARI	3.325.305-8
Vanessa LEZARDO BENTANCOR	3.588.588-3
Angellina PIZARRO VARGAS	3.099.637-6
Gabriela RICO TRIGO	1.940.954-0
Dalba PEREYRA ROSSIDO	2.766.687-5
José Luis DI LACIO CACÉRES	3.164.311-4
María Cristina MARTÍNEZ VIBERTI	1.586.648-7
Pierina PILATTI MOSS	3.493.294-0
María Noel LOPEZ LARRAMA	2.748.778-0
Elda NAN MIÑOS	3.549.576-9
Mariel del Lujan MAYERO CAMIOTTI	3.545.303-2
Teresita PAEZ PERERA	2.936.146-7
Alexandra María CAMACHO PÉREZ	3.431.692-6
Miguel Ángel SANTIAGO REYES	2.003.225-7
Sara María MARTÍNEZ MALVASIO	3.510.643-1
María de Lourdes MARTÍNEZ PUIG	3.408.555-7



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Disponer que los docentes mencionados deberán comparecer a Rincón 690, 3^{er}. piso -Secretaría General - fijando plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en página Web institucional, sin perjuicio que además serán convocados por esta dependencia por otros medios idóneos.

Publíquese en web institucional.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL